



## ANEXO N° 07 CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

A continuación, se enlistan los ítems que puede aplicar facultativamente a su oferta.

CONDICION COMPLEMENTARIA	PUNTAJE A OTORGAR	SEÑALAR PORCENTAJE A OFERTAR (X)
Descuento para la Entidad superior al 1% por emisión de tiquetes nacionales e internacionales	50 puntos	
Descuento para la Entidad superior al 2% por emisión de tiquetes nacionales e internacionales	75 puntos	
Descuento para la Entidad superior al 3% por emisión de tiquetes nacionales e internacionales	100 puntos	

Los descuentos ofrecidos, deben ser expresados en porcentajes y sobre el valor neto del tiquete.

El proveedor deberá responder a la solicitud con una relación de tarifas de los Tiquetes Aéreos más económicos disponibles en el mercado según las condiciones solicitadas. Debe aplicar el descuento que cotizó en la operación secundaria correspondiente a la aerolínea y rango tarifario cotizado.

El proveedor debe incluir en su cotización las características y condiciones de los rangos tarifarios cotizados incluyendo el costo de penalidad por cancelaciones y cambios. El proveedor debe cotizar los tiquetes aéreos más económicos disponibles en los rangos tarifarios solicitados por la Entidad.

Nombre y Firma de Representante Legal